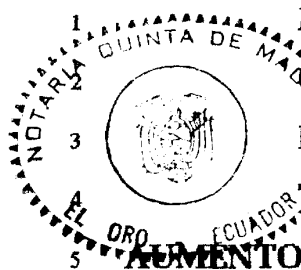


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE GUANAZAN
TRANSGUANA S.A.,-**

AUMENTO DE CAPITAL: 1.700.00 DOLARES AMERICANOS

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

%%%%%

En la ciudad de Machala,

Capital de la Provincia de El Oro, República del

Ecuador, hoy día viernes veinte de Diciembre del Dos

mil dos; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO**

SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón

Machala, comparece el señor **RENGEL HUMBERTO**

ASANZA SÁNCHEZ, casado, chofer profesional ; Y, **ANGEL**

MODESTO CHUCHUCA SERRANO, de estado civil casado,

chofer profesional, en calidad de Gerente General y

Presidente, respectivamente, quienes ejercen conjuntamente la

Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía

TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A., tal como lo

justifica con los nombramientos que se adjuntan como

documentos habilitantes.- Los señores comparecientes:

ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de

Machala, mayores de edad, capaces para obligarse

y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con

amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza

y resultados de la presente Escritura Pública de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE GUANAZAN

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 TRANSGUANA S.A., para su otorgamiento me presentan
2 la minuta que copio a continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que
4 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
5 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
6 **TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A.**, al tenor de
7 las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
9 de la presente Escritura Pública los señores: Rengel Humberto
10 Asanza Sánchez; y, Angel Modesto Chuchuca Serrano, en
11 calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente,
12 quienes ejercen conjuntamente la Representación Legal,
13 judicial y extrajudicial de la compañía **TRANSPORTE**
14 **GUANAZAN TRANSGUANA S.A.** Los comparecientes son
15 mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación
16 choferes profesionales, de nacionalidad ecuatoriana,
17 domiciliados en la Parroquia Guanazan, Cantón Zaruma,
18 provincia de El Oro, los comparecientes otorgan la presente
19 Escritura pública, debidamente autorizados por la Junta
20 Universal de Accionistas, celebrada el día Doce de Diciembre
21 del año Dos Mil Dos, la cual conjuntamente con los
22 respectivos nombramientos se agregan al presente acto como
23 documentos habilitantes, con los que acreditan su personería e
24 intervención.-----

25 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: 1.-** Por Escritura Pública
26 autorizada por el Notario Quinto del cantón de Machala, Dr.
27 Leslie Castillo Sotomayor, el catorce de Octubre del año Dos
28 Mil Dos, se constituyó la compañía **TRANSPORTE**
29 **GUANAZAN TRANSGUANA S.A.**, con un capital de

1 Ochocientos dólares, acto societario que fue aprobado por la
2 Superintendencia de Compañía mediante Resolución #
3 02.M.DIC.0303, el 5 de noviembre del año 2002, e inscrita en
4 el Registro Mercantil del Cantón Zaruma con el # 12 y
5 anotada bajo el # 720 del repertorio, el Siete de Noviembre del
6 año Dos Mil Dos. 2.- Mediante Junta Universal de Accionistas,
7 celebrada el día Doce de Diciembre del año Dos Mil Dos, se
8 resolvió Aumentar el Capital de la Compañía de
9 **OCHOCIENTOS a MIL SETECIENTOS** dólares de los Estados
10 Unidos de América, es decir un aumento de **NOVECIENTOS**
11 dólares más; y, Reformar el Estatuto Social, de conformidad
12 con el Acta de la Junta en referencia, la cual debidamente
13 certificada se adjunta a la presente como documento
14 habilitante.-----

15 **TERCERA.-DECLARACIONES:** Los señores Rengel Humberto
16 Asanza Sánchez; y, Angel Modesto Chuchuca Serrano, en
17 calidad de Gerente General y Presidente, respectivamente,
18 quienes ejercen conjuntamente la Representación Legal,
19 judicial y extrajudicial de la compañía **TRANSPORTE**
20 **GUANAZAN TRANSGUANA S.A.**, declaran lo siguiente: 1.-

21 Que todos los accionistas de la compañía han renunciado
22 expresamente a su Derecho de Preferencia para suscribir en el
23 presente Aumento de capital; 2.- Que todos los participantes
24 en el presente Aumento de Capital son de nacionalidad
25 ecuatoriana; 3.-Que la Junta Universal de Accionistas,
26 celebrada el Doce de Diciembre del año Dos Mil Dos, resolvió
27 aumentar el capital social de la compañía en la suma de
28 **NOVECIENTOS** dólares para que sumado al capital actual que
29 es de **OCHOCIENTOS** dólares, llegue a dar un total de **MIL**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Ecuador
El Oro
Machala

1 **SETECIENTOS** dólares, los cuales representan Mil Setecientas
2 Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una,
3 todo de conformidad con lo que establece el Acta de la Junta
4 Universal de accionistas que se hace referencia en líneas
5 anteriores; y, 4.- Que como consecuencia de lo anterior se
6 reforma el Artículo Quinto referente al capital social de la
7 compañía, de acuerdo a lo acordado en la Junta Universal de
8 Accionistas, celebrada el Doce de Diciembre del año Dos Mil
9 Dos, artículo que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO:**
10 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es
11 de **MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA(1.700,00USD)**, el mismo que se divide
13 en **MIL SETECIENTAS** acciones, ordinarias y nominativas de
14 **UN DÓLAR** cada una.-----

15 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los Señores
16 **Rangel Humberto Asanza Sánchez;** y, **Angel Modesto Chuchuca**
17 **Barraño,** en calidad de Gerente General y Presidente,
18 respectivamente, quienes ejercen la Representación Legal de la
19 compañía **TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A.,** y
20 por cuanto su representada se encuentra sujeta al control
21 parcial por parte de la Superintendencia de Compañías de
22 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del
23 Artículo undécimo de la Resolución No 93-1-1-3-011, de fecha
24 27 de Agosto de 1.993, **DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE:**
25 El Aumento de Capital acordado por la Junta Universal de
26 Accionistas, de fecha 12 de Diciembre del 2002, se encuentra
27 suscrito y pagado en su totalidad en Dólares Americanos, en
28 numerario.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas y
29 formalidades de estilo para la perfecta validez de este

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A., CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS

En la Ciudad de Pasaje, a los Doce días del mes de Diciembre del año de Dos Mil Dos, en el local ubicado en la calle Rocafuerte y Juan Montalvo, esquina, siendo las diez horas, se reúnen los siguientes accionistas:

1.-HUMBERTO RENGEL ASANZA SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía;

2.-ANGEL MODESTO CHUCHUCA SERRANO por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía;

3.-FRANCO IGNACIO SANCHEZ ERAS, por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía;

4.-PEDRO HERNANDES SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía;

5.-TIOFILO GUILLERMO CHUCHUCA SERRANO, por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía;

6.-ANGEL VICENTE SERRANO AGUIAR, por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía;

7.-NELSO LINO AZANZA SANCHEZ, por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía; y,

8.-RAUL EUGENIO GUERRERO GUERRERO, por sus propios derechos, poseedor de Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales representan el 12.5% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, el mismo que deciden, por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Accionistas de conformidad con lo que dispone el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA;

2.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;

3.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,

4.-AUTORIZACION A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICEN TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Accionistas el Señor Angel Modesto Chuchuca Serrano, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Señor

Dr. Leslie Castillo Sotomayer
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

Humberto Rengel Asanza Sánchez, en calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que el secretario de la Junta, elabore la lista de los accionistas presentes, con lo que se constata una vez más que existe el quórum legal para declarar instalada dicha sesión de conformidad a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se procede a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, al respecto toma la palabra el accionista Señor Angel Chuchuca Serrano para manifestar a la sala que en vista que en la actualidad los actuales accionistas no poseen en su totalidad un parque automotor acorde a las exigencias de los organismos de tránsito, por lo que Propone a los presentes que se debe conseguir aumentar dicho parque automotor con la finalidad de poder optar por la obtención del Permiso de Operación que otorga el Consejo Provincial de Tránsito de El Oro, la manera más práctica y rápida sería incrementando el número de accionistas para que cada uno de los nuevos accionistas, pongan sus vehículos para poder cumplir con el propósito de la compañía, de igual manera hace conocer a la sala que existen nueve personas con interés de pertenecer a la compañía y que cuentan con los vehículos que reúnen los requisitos necesarios para obtener el antes referido permiso. Manifiesta que en caso de que su moción sea aceptada el incremento debe realizarse en Novecientos dólares, es decir que cada nuevo accionista ingrese a formar parte de la compañía con el aporte de Cien dólares cada uno para que de esta manera se equiparen a los Ocho accionistas fundadores de la compañía; y, estar en iguales condiciones. Luego de escuchar la explícita intervención del Señor Presidente de compañía, los accionistas deliberan, analizan y resuelven en forma UNANIME aceptar la moción planteada, pero para que exista legitimidad y dar cumplimiento a lo que establece el artículo 181 de la Ley de Compañías y las correspondientes doctrinas jurídicas dictadas por la Superintendencia de Compañía, referente a este particular caso, los OCHO Accionistas Renuncian por **UNANIMIDAD** a su **DERECHO DE PREFERENCIA** que poseen como tales en la suscripción del presente aumento de capital, y de esta forma los nuevos accionistas suscriban en sus lugares el nuevo incremento de capital, de la siguiente forma: 1.-VIRGILIO MACAS GALLEGOS, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; 2.-LILIANA CECILIA BARREZUETA CARPIO, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; 3.-VICTOR SACA ORDOÑEZ, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; 4.-VICTOR DIMAS BELDUMA CAJAMARCA, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; 5.-DARIO LEANDRO TENE GALLEGOS, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; 6.-NANCY LEONOR GUZMAN HOYOS, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; 7.-HOMERO SANCHEZ SANCHEZ; suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; 8.-JOFFRE FRANCO SANCHEZ ARMIJOS; suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por ciento, en numerario; y, 9.-LUIS FELIPE ESPINOZA QUEZADA; suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga por cada una de ellas el cien por

Dr. Leslie Caestillo Sotomayer
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

ciento, en numerario. Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, se procede a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital; referente a este punto los accionistas de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, resuelven en forma expresa y por **UNANIMIDAD** Renunciar al Derecho de Preferencia que les asiste en la suscripción del presente incremento de capital, cediendo el mismo a los señores que constan en el punto uno de esta acta. En consecuencia el presente Aumento queda suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO
Virgilio Macas Gallegos	100	100,00 USD	100,00 USD
Liliana C. Barrezueta Carpio	100	100,00 USD	100,00 USD
Víctor Saca Ordóñez	100	100,00 USD	100,00 USD
Víctor D. Belduma Cajamarca	100	100,00 USD	100,00 USD
Darío L. Tene Gallegos	100	100,00 USD	100,00 USD
Nancy L. Guzmán Hoyos	100	100,00 USD	100,00 USD
Homero Sánchez Sánchez	100	100,00 USD	100,00 USD
Joffre F. Sánchez Armijos	100	100,00 USD	100,00 USD
Luis F. Espinoza Quezada	100	100,00 USD	100,00 USD
TOTALES	900	900,00 USD	900,00 USD

Como consecuencia de la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital que es de **NOVECIENTOS DOLARES**, los mismos que sumados al capital anterior que es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dan un gran total de **MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS**, el cual sería el nuevo capital de la empresa. Como consecuencia de todo lo resuelto en la presente junta con relación al capital de la compañía el cuadro de integración del mismo actualizado queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES	TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Humberto R. Asanza Sánchez	100	100,00 USD
Angel M. Chuchuca Serrano	100	100,00 USD
Franco I. Sánchez Eras	100	100,00 USD
Pedro Hernandez Sánchez	100	100,00 USD
Tiofilo G. Chuchuca Serrano	100	100,00 USD
Angel V. Serrano Aguilar	100	100,00 USD
Nelso L. Azanza Sánchez	100	100,00 USD
Raúl E. Guerrero Guerrero	100	100,00 USD
Virgilio Macas Gallegos	100	100,00 USD
Liliana C. Barrezueta Carpio	100	100,00 USD
Víctor Saca Ordóñez	100	100,00 USD
Víctor D. Belduma Cajamarca	100	100,00 USD
Darío L. Tene Gallegos	100	100,00 USD
Nancy L. Guzmán Hoyos	100	100,00 USD
Homero Sánchez Sánchez	100	100,00 USD
Joffre F. Sánchez Armijos	100	100,00 USD
Luis F. Espinoza Quezada	100	100,00 USD
TOTALES	1.700	1.700,00 USD

Hasta aquí lo resuelto por los accionistas presentes, referente al segundo punto de la agenda la misma que es ratificada por unanimidad. Concluido el segundo punto del orden del día,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

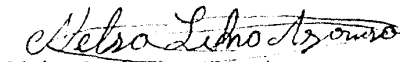
se da paso para tratar el **TERCER** punto de la agenda, el mismo que se refiere a conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social referente al capital social, el mismo que propuesto por el accionista Humberto Rengel Asanza Sanchez, en adelante dirá; **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de **MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(1.700,00USD)**, el mismo que se divide en **MIL SETECIENTAS** acciones, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, hasta aquí la moción planteada referente a la reforma del artículo pertinente, la misma que para conveniencia de la empresa es aceptada en forma **UNANIME** por los accionistas presentes. A continuación se pasa a tratar el **CUARTO** y último punto del orden del día el mismo que se refiere a la autorización a los representantes legales de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta, luego de las deliberaciones del caso los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan en la tramitación y en la legalización de todo lo acordado y resuelto en la presente junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia decreta un receso para que se proceda a redactar la presente Acta, reinstalada la misma, se da lectura a dicho documento, el mismo que es aprobado y los accionistas por **UNANIMIDAD** se ratifican en todo lo actuado, procediendo a firmar en unidad de acto, dándose por terminada la presente junta a las trece horas veinte minutos.

Dr. Lucha Castillo, Notario Público Quinto

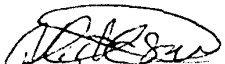

Humberto R. Asanza Sánchez 0700837115

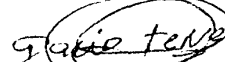

Franco I. Sánchez Eras 0701149890


Tiofilo G. Chuchuca Serrano 0702253162

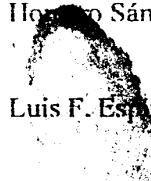

Nelso L. Azanza Sánchez

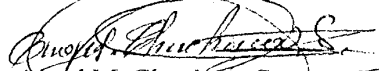

Virgilio Macas Gallegos 0701257420


Victor Saca Ordóñez 0701746104

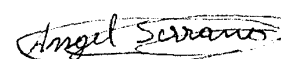

Darío L. Tene Gallegos 0702145723


Homero Sánchez Sánchez 0700819345


Luis F. Espinoza Quezada 0700722937


Angel M. Chuchuca Serrano 0700140783

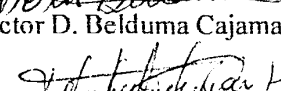

Pedro Hernández Sánchez 0701273633

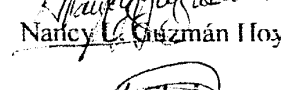

Angel V. Serrano Aguilar


Raúl E. Guerrero Guerrero 0700302568


Liliana C. Ballez Zúta Carpio 0704592062


Victor D. Belduma Cajamarca 0701524506


Nancy C. Guzmán Hoyos 0701671232


Joffre F. Sánchez Armijos 0703657163

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CLOULACION

ESTADO: CIUDADANIA ID: 070093711-7

ASANZA SANCHEZ HUMBERTO RENGEL

27 NOVIEMBRE 1952

LOJA/SARAGURO/SAN SEBASTIAN DE

001- 0017 00033

LOJA/ SARAGURO

SARAGURO 1952



Humberto Rengel Asanza

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
El Oro
Machala

-nueve-

ECUATORIANA*****

V1343V3222

CASADO RUMALDA VARGAS

ELEMENTAL COMERCIANTE

HUMBERTO ASANZA

ELVIA SANCHEZ

HACIENDA

09/03/2012

09/03/2000

1038336-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0001
NUMERO

0700837116
CEDULA

ASANZA SANCHEZ HUMBERTO RENGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ABANIN
PARROQUIA

ZARUMA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 070014078 - 3
 CHUCHUCA SERRANO ANGEL MODESTO
 EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN
 12 AGOSTO 1938
 001- 0268 00554 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1938

[Signature]

ECUATORIANA***** E233314122
 CASADO GILMA SERRANO
 PRIMARIA SASTRE
 TEOFILO CHUCHUCA
 CARMEN SERRANO
 MACHALA 05/08/2014
 REN 0022567
 Elr

[Signature]

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

171-0003 0700140783
 NUMERO CEDULA
 CHUCHUCA SERRANO ANGEL MODESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO ZARUMA
 PROVINCIA CANTON
 GUANAZAN
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

- diez -

1 instrumento..- firma) legible.- Abogado Galo Fernández
2 Briones- Matrícula Número Ciento setenta y dos.- Colegio
3 de Abogados de El Oro".-----
4 Hasta aquí los documentos habilitantes que
5 junto con la minuta inserta quedan elevados a
6 Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída que
7 fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
8 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
9 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

10

11

12

13

14

Rengil Asanza

15

Humberto Rengel Asanza Sanchez

16

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

17

TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A.,

18

C. I. No. 070003711-5

19

20

21

22

Angel Modesto Chuchuca Serrano

23

Angel Modesto Chuchuca Serrano

24

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

25

TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A.

26

C. I No. 070014078-3

27

Mm/m

28

Si

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

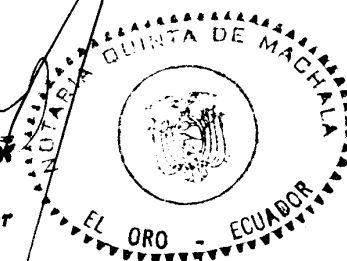
1 Que la firma.-
2
3
4
5
6
7
8

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario Publico Quinto
Machala - El Oro

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y -
FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la resolución No.03 M. DFC. 0021 del veintiuno de Enero del dos mil tres, dictada por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Transporte Guarazan Transguana S. A., al margen de la escritura pública que antecede.

Machala 23 de Enero del 2003

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de Compañía de Sociedad Anónima de Transporte Guanazan Transguana S. A. se ha procedido a tomar nota de la Resolución No.03. M.DIC.0021, dictada por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, de fecha veintiuno de Enero del dos mil tres, en la que consta el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía antes mencionada.

Machala, 23 de Enero del 2003

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario-Quinto



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A., Y LA RESOLUCION No. 03.M.DIC. 0021, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, QUEDAN INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 1 (UNO), Y ANOTADAS EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 50; A LA VEZ QUE, SE HA TOMADO LA NOTA RESPECTIVA.- ZARUMA, ENERO 28 DEL 2.003.- - - - -

